Knowledge grows

Bogotá, 13 de Agosto de 2021

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente **YARA ARGENTINA S.A**, con CUIT 30-68310903-3 y **YARA COLOMBIA S.A. con** Nit.860.006.333-5 certifica que la firmas **EPIDATA SA** con CUIT 30-70885145-7, y **EPIDATA COLOMBIA SAS** con NIT 901.238.826-8 se encuentran vinculadas comercialmente a nuestra empresa como Proveedor de Servicios de Tecnología desde el 02 de Diciembre año 2020.

A solicitud de nuestro proveedor, presentamos la siguiente información:

Ordenes Ejecutadas:

Detalles Ordenes Ejecutadas	
Ordenes ejecutadas a la fecha	• Consultoría Proyecto e-commerce - OP **4500340837** - Yara Argentina SA • Desarrollo de 5 Integraciones (512 hs.) – OP **4500338749** - Yara Argentina SA • Migración Integraciones CRM To Mule – OP **4500349299 -** Yara Colombia SA • Consultoría UX/UI Proyecto e-commerce – OP **4500340839 -** Yara Argentina SA • Migración Dell Boomi – Mulesoft – OP **4500334039 -** Yara Colombia SA • Migración de integraciones APP Fulfillment – OP **4500335681 -** Yara Argentina SA
Objeto, obligaciones, alcance o condiciones del contrato	-Consultoría Proyecto e-commerce - OP **4500340837** Para Yara Argentina SA : Desarrollo de integraciones sobre la plataforma Mulesoft para el e-commerce de Yara en Latín América - Desarrollo de 5 Integraciones (512 hs.) – OP **4500338749** Para Yara Argentina SA Desarrollo de integraciones para proyecto de integración tecnológico de Yara sobre Plataforma Mulesoft. - Migración Integraciones CRM To Mule – OP **4500349299** Para Yara Colombia SA Migración de las integraciones del CRM de Yara en Latín América de la plataforma Dell Boomi a la plataforma Mulesoft - Consultoría UX/UI Proyecto e-commerce – OP **4500340839** Para Yara Argentina SA Servicio de consultoría UX/UY para el portal web del e-commerce de Yara en Latín América.

Knowledge grows

	- Migración Dell Boomi – Mulesoft – OP **4500334039** Para Yara Colombia SA Migración de las integraciones del aplicativo fulfillment de la plataforma Dell Boomi a Mulesoft - Migración de integraciones Fulfillment – OP **4500335681** Para Yara Argentina SA Migración de las integraciones del aplicativo fulfillment de la plataforma Dell Boomi a Mulesoft
Valor Total del Contrato	• OP **4500340837** USD 18413 • OP **4500338749** USD 14000 • OP **4500349299** USD 9740 • **OP 4500340839** USD 8039 • **OP 4500334039** USD 4516 • **OP 4500335681** USD 4500 **Total, ejecutado 59023 USD**
Ejecución	Del 02/12/2020 al 13/08/2021
Tiempo de Duración de este proyecto	• 8 meses, y 11 días
Calificación de calidad	✓ Excelente ☐ Bueno ☐ Regular ☐ Malo
Calificación del servicio	✓ Excelente ☐ Bueno ☐ Regular ☐ Malo
Calificación de Cumplimiento	☐ Excelente ✓ Bueno ☐ Regular ☐ Malo

La presente de expide en Bogotá a los 13 días del mes de Agosto de 2021

Atentamente,

Gladymar Bernal
Título: **Procurement Coordinator**
CE: gladymar.bernal@yara.com

YARA COLOMBIA S.A
NIT 860006333-5
Zona Industrial Mamonal Km 11
CARTAGENA, COLOMBIA

PEDIDO NACIONAL
4500349299
Pag. 1 de 2

PROVEEDOR				**FECHA DE EMISION**
Nombre	EPIDATA COLOMBIA SAS 1026736			30.06.2021
E-Mail	facturacion@epidataconsulting.com			**TERMINOS DE ENTREGA**
Telefono	2563005	**Fax**		
Direccion	CL 93 N 1540 OF 402			
Cel	1132983178	**Ciudad**	BOGOTÁ D.C.	

POS	CODIGO	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	FECHA ENTREGA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
00010		MIGRACION INTEGRACIONES CRM TO MULE	LE	1,000	30.06.2021	9.943,000	9.943,000

Valor Neto Incl.descuento	9.943,000
IVA 19,00 %	1.889,170
TOTAL INCLUIDO IMPUESTO	11.832,170
Moneda USD	

FORMA DE PAGO:	C031 30 DIAS FECHA FACTURA	**REPRESENTANTE:**	CO IT
		TELEFONO:	573104096947
ENVIAR A:	PLANTA NORTE,MAMONAL KM-11, Colombia,BOLÍVAR,CARTAGENA	**FAX:**	
		MAIL:	oscar.morera@yara.com

OBSERVACIONES:

Para la radicación de sus facturas, debe incluir la siguiente información: Número de Pedido y Número de Hoja de Entrada
Facturas incompletas No serán aceptadas.
Si usted está autorizado para realizar facturación electrónica, favor remitirla a:
Col_intercambio@einvoicing.signature-cloud.com

Solicitud de pedido: **/ 0010176480**

Peticion de Oferta:

AUTORIZADO POR:
CREADO POR: Oscar Leonardo Morera Chacon

Condiciones generales para este pedido: 1) El precio estipulado en esta Orden de Compra no será modificado en ninguna forma, sin previa aprobación escrita de YARA COLOMBIA S.A 2)De no realizarse la entrega en el tiempo estipulado, YARA COLOMBIA S.A podrá cancelar la Orden de Compra y devolver los bienes, cargando al proveedor los costos de la devolución. 3) El transporte de la mercancía se hará por cuenta y riesgo del proveedor, salvo que esta Orden de Compra, indique lo contrario. 4) YARA COLOMBIA S.A se reserva el derecho de protestar, con posterioridad a la entrega, sobre defectos de calidad o faltas de cantidad o examinar la cosa (artículo 939 del Código de Comercio). 5)Su factura será cancelada con cheque sobre plaza de CARTAGENA, COLOMBIA o con abono a cuenta del titular de la Orden de Compra. 6) SIEMPRE ENVIE SU FACTURA CON EL ORIGINAL DE LA ORDEN DE COMPRA AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD YARA COLOMBIA S.A. 7) INCLUIR NUMERO DE PEDIDO EN FACTURA. 8) El proveedor, cuando realiza negocios, deberá aplicar normas de conducta comercial que estén de acuerdo con el Código de Conducta de YARA COLOMBIA S.A, cuyos detalles se mencionan en el siguiente enlace: https://www.yara.com/this-is-yara/ethics-and-compliance/policies/code-of-conduct-for-business-partners/, o el proveedor podrá obtener una copia solicitándola en YARA COLOMBIA S.A. En caso de que el proveedor no cumpla con lo establecido en dicho Código de Conducta, YARA COLOMBIA S.A tendrá derecho a dar por terminado unilateralmente, por justa causa, el contrato inmediatamente, sin ningún tipo de responsabilidad, ni se causará ningún tipo de penalidad o indemnización. Cualquier reporte o consulta ética contactarse a: ethics@yara.com. 9) Cuando el proveedor realiza negocios con YARA COLOMBIA S.A, acepta, reconoce y se compromete a dar aplicación y regular los negocios con esta compañía, conforme a los Términos y Condiciones Generales de Compra de Yara, que se han entregado al inicio de la relación comercial. Puede consultar los Términos y condiciones en el siguiente https://pulse.yara.com/business/procurement/Pages/General-Conditions-of-Purchase.aspx.
10) Las Partes entienden que, como consecuencia de la relación contractual existente entre las mismas, se puede generar una transmisión de datos personales, a través de la cual Yara Colombia S.A., como responsable del tratamiento de datos personales, transmitirá datos personales al PROVEEDOR/CONTRATISTA, que actuará como encargado del tratamiento de los mismos. En virtud de dicha transmisión de datos personales, el PROVEEDOR/CONTRATISTA realizará en todo momento el tratamiento de los datos personales que le sean transmitidos por Yara Colombia S.A.,

PEDIDO NACIONAL
4500349299
Pag. 2 de 2

PROVEEDOR				FECHA DE EMISION
Nombre	EPIDATA COLOMBIA SAS 1026736			30.06.2021
E-Mail	facturacion@epidataconsulting.com			**TERMINOS DE ENTREGA**
Telefono	2563005	**Fax**		
Direccion	CL 93 N 1540 OF 402			
Cel	1132983178	**Ciudad**	BOGOTÁ D.C.	

para las finalidades que esta última le indique de manera expresa, y de conformidad con las instrucciones y la política de tratamiento implementada por Yara Colombia S.A.
Así mismo, en virtud de la transmisión de datos personales realizada por parte de Yara Colombia S.A., el PROVEEDOR/CONTRATISTA se compromete a cumplir con las obligaciones legales frente a esta última como responsable del tratamiento, así como frente a los titulares de los datos personales. En especial, el PROVEEDOR/CONTRATISTA como encargado del tratamiento de datos personales, garantiza a Yara Colombia S.A. que tomará todas las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad y seguridad de los datos personales que le sean transmitidos, y le informará a Yara Colombia S.A. acerca de cualquier incidente de seguridad o fuga de información que se pudiera generar durante el tratamiento de los datos personales transmitidos. De igual manera, el PROVEEDOR/CONTRATISTA se compromete a no hacer uso de los datos personales que le sean transmitidos por parte de Yara Colombia S.A., por fuera del alcance ni para finalidades distintas a las indicadas por Yara Colombia S.A., de acuerdo con su política de tratamiento de datos personales.
En el evento que se presente alguna transmisión de datos personales por parte del PROVEEDOR/CONTRATISTA hacia Yara Colombia S.A., esta última se compromete a cumplir con todas las obligaciones legales hacia el PROVEEDOR/CONTRATISTA y hacia los titulares de datos personales, y a mantener los mismos estándares y medidas de seguridad y confidencialidad del PROVEEDOR/CONTRATISTA para el tratamiento de datos personales; de igual manera, garantiza que no realizará el tratamiento de los datos personales que le sean transmitidos para una finalidad distinta a la informada por el PROVEEDOR/CONTRATISTA, a menos que le sea expresamente autorizado por los titulares de los datos personales.

YARA COLOMBIA S.A
NIT 860006333-5
Zona Industrial Mamonal Km 11
CARTAGENA, COLOMBIA

PEDIDO NACIONAL

4500334039

PROVEEDOR				FECHA DE EMISION
Nombre	EPIDATA COLOMBIA SAS 1026736			02.12.2020
E-Mail	facturacion@epidataconsulting.com			**TERMINOS DE ENTREGA**
Telefono	2563005	**Fax**		
Direccion	CL 93 N 1540 OF 402			
Cel	1132983178	**Ciudad**	BOGOTÁ D.C.	

POS	CODIGO	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	FECHA ENTREGA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
00010		MIGRACION DELL BOOMI - MULESOFT De acuerdo a oferta presentada por el contratista "Propuesta Economica - Desarrollos Mulesoft V2" de 26 de Junio 2020" de 26 de Junio 2020.	UN	1.000	01.03.2021	4,500.000	4,500.000

Valor Neto Incl.descuento	4,500.000
IVA 19.00 %	855.000
TOTAL INCLUIDO IMPUESTO	5,355.000
Moneda USD	

FORMA DE PAGO:	C031 30 DIAS FECHA FACTURA	**REPRESENTANTE:**	CO IT
		TELEFONO:	573104096947
ENVIAR A:	PLANTA NORTE,MAMONAL KM-11, Colombia,BOLÍVAR,CARTAGENA	**FAX:**	
		MAIL:	oscar.morera@yara.com

OBSERVACIONES:

Solicitud de pedido: **/ 0010166908**

Peticion de Oferta:

AUTORIZADO POR: CO IT COORDINATOR
CREADO POR: Oscar Leonardo Morera Chacon

Condiciones generales para este pedido: 1) El precio estipulado en esta Orden de Compra no será modificado en ninguna forma, sin previa aprobación escrita de YARA COLOMBIA S.A 2)De no realizarse la entrega en el tiempo estipulado, YARA COLOMBIA S.A podrá cancelar la Orden de Compra y devolver los bienes, cargando al proveedor los costos de la devolución. 3) El transporte de la mercancía se hará por cuenta y riesgo del proveedor, salvo que esta Orden de Compra, indique lo contrario. 4) YARA COLOMBIA S.A se reserva el derecho de protestar, con posterioridad a la entrega, sobre defectos de calidad o faltas de cantidad o examinar la cosa (artículo 939 del Código de Comercio). 5)Su factura será cancelada con cheque sobre plaza de CARTAGENA, COLOMBIA o con abono a cuenta del titular de la Orden de Compra. 6) SIEMPRE ENVIE SU FACTURA CON EL ORIGINAL DE LA ORDEN DE COMPRA AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD YARA COLOMBIA S.A. 7) INCLUIR NÚMERO DE PEDIDO EN FACTURA. 8) El proveedor, cuando realiza negocios, deberá aplicar normas de conducta comercial que estén de acuerdo con el Código de Conducta de YARA COLOMBIA S.A, cuyos detalles se mencionan en el siguiente enlace: https://www.yara.com/this-is-yara/ethics-and-compliance/policies/code-of-conduct-for-business-partners/, o el proveedor podrá obtener una copia solicitándola en YARA COLOMBIA S.A. En caso de que el proveedor no cumpla con lo establecido en dicho Código de Conducta, YARA COLOMBIA S.A tendrá derecho a dar por terminado unilateralmente, por justa causa, el contrato inmediatamente, sin ningún tipo de responsabilidad, ni se causará ningún tipo de penalidad o indemnización. Cualquier reporte o consulta ética contactarse a: ethics@yara.com. 9) Cuando el proveedor realiza negocios con YARA COLOMBIA S.A, acepta, reconoce y se compromete a dar aplicación y regular los negocios con esta compañía, conforme a los Términos y Condiciones Generales de Compra de Yara, que se han entregado al inicio de la relación comercial. Puede consultar los Términos y condiciones en el siguiente https://pulse.yara.com/business/procurement/Pages/General-Conditions-of-Purchase.aspx.

PEDIDO NACIONAL
4500334039
Pag. 2 de 2

PROVEEDOR				FECHA DE EMISION
Nombre	EPIDATA COLOMBIA SAS	1026736		02.12.2020
E-Mail	facturacion@epidataconsulting.com			**TERMINOS DE ENTREGA**
Telefono	2563005	**Fax**		
Direccion	CL 93 N 1540 OF 402			
Cel	1132983178	**Ciudad**	BOGOTÁ D.C.	

10) Las Partes entienden que, como consecuencia de la relación contractual existente entre las mismas, se puede generar una transmisión de datos personales, a través de la cual Yara Colombia S.A., como responsable del tratamiento de datos personales, transmitirá datos personales al PROVEEDOR/CONTRATISTA, que actuará como encargado del tratamiento de los mismos. En virtud de dicha transmisión de datos personales, el PROVEEDOR/CONTRATISTA realizará en todo momento el tratamiento de los datos personales que le sean transmitidos por Yara Colombia S.A., para las finalidades que esta última le indique de manera expresa, y de conformidad con las instrucciones y la política de tratamiento implementada por Yara Colombia S.A.
Así mismo, en virtud de la transmisión de datos personales realizada por parte de Yara Colombia S.A., el PROVEEDOR/CONTRATISTA se compromete a cumplir con las obligaciones legales frente a esta última como responsable del tratamiento, así como frente a los titulares de los datos personales. En especial, el PROVEEDOR/CONTRATISTA como encargado del tratamiento de datos personales, garantiza a Yara Colombia S.A. que tomará todas las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad y seguridad de los datos personales que le sean transmitidos, y le informará a Yara Colombia S.A. acerca de cualquier incidente de seguridad o fuga de información que se pudiera generar durante el tratamiento de los datos personales transmitidos. De igual manera, el PROVEEDOR/CONTRATISTA se compromete a no hacer uso de los datos personales que le sean transmitidos por parte de Yara Colombia S.A., por fuera del alcance ni para finalidades distintas a las indicadas por Yara Colombia S.A., de acuerdo con su política de tratamiento de datos personales.
En el evento que se presente alguna transmisión de datos personales por parte del PROVEEDOR/CONTRATISTA hacia Yara Colombia S.A., esta última se compromete a cumplir con todas las obligaciones legales hacia el PROVEEDOR/CONTRATISTA y hacia los titulares de datos personales, y a mantener los mismos estándares y medidas de seguridad y confidencialidad del PROVEEDOR/CONTRATISTA para el tratamiento de datos personales; de igual manera, garantiza que no realizará el tratamiento de los datos personales que le sean transmitidos para una finalidad distinta a la informada por el PROVEEDOR/CONTRATISTA, a menos que le sea expresamente autorizado por los titulares de los datos personales.

ORIGINAL

Datos del proveedor	
Razón social	: EPIDATA COLOMBIA S.A.S
NIT	: 9012388268
Dirección	: CALLE 93 No 15-40
Teléfono	: 2563005
E-mail	: comercial@epidataconsulting.com

Orden de compra	
Número orden	: 5700024976
Fecha creación	: 03.02.2022
Fecha entrega	: 01.02.2022
Comprador	: Alan Rodrigo Martinez
Sección	: SL - Sist Pais Col

Datos de Facturación

Razón social: Cencosud Colombia S.A.	**NIT:** 900155107-1	**Forma de pago** : 30 Días sin DPP

Item	Art.	Lugar Entrega	Descripción del artículo	cantidad pedida	Precio Lista Unt	IVA	Pr. lista total
010	8006461	BOGOTA-Admin. EASY Colombia-Av 9 No 125-30	GENERICO DESARROLLADOR DESARROLLADOR ESP	140 UN	76.786	19%	10.750.040
020	8006461	BOGOTA-Admin. EASY Colombia-Av 9 No 125-30	GENERICO DESARROLLADOR DESARROLLADOR ESP	140 UN	76.786	19%	10.750.040
030	8006461	BOGOTA-Admin. EASY Colombia-Av 9 No 125-30	GENERICO DESARROLLADOR DESARROLLADOR ESP	140 UN	76.786	19%	10.750.040
040	8006461	BOGOTA-Admin. EASY Colombia-Av 9 No 125-30	GENERICO DESARROLLADOR DESARROLLADOR ESP	140 UN	76.786	19%	10.750.040
050	8006461	BOGOTA-Admin. EASY Colombia-Av 9 No 125-30	GENERICO DESARROLLADOR DESARROLLADOR ESP	140 UN	76.786	19%	10.750.040
060	8006461	BOGOTA-Admin. EASY Colombia-Av 9 No 125-30	GENERICO DESARROLLADOR DESARROLLADOR ESP	140 UN	76.786	19%	10.750.040
070	8006461	BOGOTA-Admin. EASY Colombia-Av 9 No 125-30	GENERICO DESARROLLADOR DESARROLLADOR ESP	140 UN	76.786	19%	10.750.040
080	8006461	BOGOTA-Admin. EASY Colombia-Av 9 No 125-30	GENERICO DESARROLLADOR DESARROLLADOR ESP	140 UN	76.786	19%	10.750.040

1) Esta mercancía debe ser entregada en la fecha y lugar indicado en el presente documento.
2) Su factura deberá ser entregada junto con el listado de recepción en un plazo máximo a las 48 hs de la fecha de emisión de su factura.
3) Si antes del despacho de la mercancía no recibimos reclamación alguna sobre los precios y cantidades, se da por aceptada las condiciones de esta orden de compra.
3) Si existen diferencias, absténgase de despachar y comuníquese con su comprador.
4) El valor de esta orden de compra está sujeta a las condiciones vigentes a la fecha.
5) Los valores indicados en su factura deben ser los establecidos en este documento.
Cencosud y el Proveedor acuerdan que la presente Orden de Compra es un vinculante para las partes y se rige por las Condiciones Generales de Contratación, disponibles en portal de proveedores Cencosud https://www.cenconlineb2b.com/files/130904-CondicionesGeneralesOC-Procurement.pdf.

El Proveedor declara que ha tomado conocimiento y acepta íntegramente las Condiciones Generales de Contratación las que se entienden formar parte integrante de esta OC para todos los efectos legales. Cencosud recomienda al Proveedor guardar copias de las Condiciones Generales de Contratación para su propio registro.

ORIGINAL

Datos del proveedor	
Razón social	: EPIDATA COLOMBIA S.A.S
NIT	: 9012388268
Dirección	: CALLE 93 No 15-40
Teléfono	: 2563005
E-mail	: comercial@epidataconsulting.com

Orden de compra	
Número orden	: 5700024976
Fecha creación	: 03.02.2022
Fecha entrega	: 01.02.2022
Comprador	: Alan Rodrigo Martinez
Sección	: SL - Sist Pais Col

Datos de Facturación

Razón social: Cencosud Colombia S.A.	**NIT:** 900155107-1	**Forma de pago** : 30 Días sin DPP

Item	Art.	Lugar Entrega	Descripción del artículo	cantidad pedida	Precio Lista Unt	IVA	Pr. lista total
090	8006461	BOGOTA-Admin. EASY Colombia-Av 9 No 125-30	GENERICO DESARROLLADOR DESARROLLADOR ESP	140 UN	76.786	19%	10.750.040
100	8006461	BOGOTA-Admin. EASY Colombia-Av 9 No 125-30	GENERICO DESARROLLADOR DESARROLLADOR ESP	140 UN	76.786	19%	10.750.040
110	8006461	BOGOTA-Admin. EASY Colombia-Av 9 No 125-30	GENERICO DESARROLLADOR DESARROLLADOR ESP	140 UN	76.786	19%	10.750.040
120	8006461	BOGOTA-Admin. EASY Colombia-Av 9 No 125-30	GENERICO DESARROLLADOR DESARROLLADOR ESP	140 UN	76.786	19%	10.750.040

Neto total sin IVA **COP 129.000.480**

CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Peso

IVA **24.510.096**

Total **153.510.576**

1) Esta mercancía debe ser entregada en la fecha y lugar indicado en el presente documento.
2) Su factura deberá ser entregada junto con el listado de recepción en un plazo máximo a las 48 hs de la fecha de emisión de su factura.
3) Si antes del despacho de la mercancía no recibimos reclamación alguna sobre los precios y cantidades, se da por aceptada las condiciones de esta orden de compra.
3) Si existen diferencias, absténgase de despachar y comuníquese con su comprador.
4) El valor de esta orden de compra está sujeta a las condiciones vigentes a la fecha.
5) Los valores indicados en su factura deben ser los establecidos en este documento.
Cencosud y el Proveedor acuerdan que la presente Orden de Compra es un vinculante para las partes y se rige por las Condiciones Generales de Contratación, disponibles en portal de proveedores Cencosud https://www.cenconlineb2b.com/files/130904-CondicionesGeneralesOC-Procurement.pdf.

El Proveedor declara que ha tomado conocimiento y acepta íntegramente las Condiciones Generales de Contratación las que se entienden formar parte integrante de esta OC para todos los efectos legales. Cencosud recomienda al Proveedor guardar copias de las Condiciones Generales de Contratación para su propio registro.

ORIGINAL

Datos del proveedor	
Razón social	: EPIDATA COLOMBIA S.A.S
NIT	: 9012388268
Dirección	: CALLE 93 No 15-40
Teléfono	: 2563005
E-mail	: comercial@epidataconsulting.com

Orden de compra	
Número orden	: 5700019033
Fecha creación	: 02.03.2021
Fecha entrega	: 01.01.2021
Comprador	: Paola Perales Zavala
Sección	: SL - Sist Pais Col

Datos de Facturación

Razón social: Cencosud Colombia S.A.	**NIT:** 900155107-1	**Forma de pago** : 30 Días sin DPP

Item	Art.	Lugar Entrega	Descripción del artículo	cantidad pedida	Precio Lista Unt	IVA	Pr. lista total
010	8006461	BOGOTA-Admin. EASY Colombia-Av 9 No 125-30	GENERICO DESARROLLADOR DESARROLLADOR ESP	1680 UN	76.786	19%	129.000.480

Neto total sin IVA **COP 129.000.480**

CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Peso

IVA **24.510.091**

Total **153.510.571**

1) Esta mercancía debe ser entregada en la fecha y lugar indicado en el presente documento.
2) Su factura deberá ser entregada junto con el listado de recepción en un plazo máximo a las 48 hs de la fecha de emisión de su factura.
3) Si antes del despacho de la mercancía no recibimos reclamación alguna sobre los precios y cantidades, se da por aceptada las condiciones de esta orden de compra.
3) Si existen diferencias, absténgase de despachar y comuníquese con su comprador.
4) El valor de esta orden de compra está sujeta a las condiciones vigentes a la fecha.
5) Los valores indicados en su factura deben ser los establecidos en este documento.
Cencosud y el Proveedor acuerdan que la presente Orden de Compra es un vinculante para las partes y se rige por las Condiciones Generales de Contratación, disponibles en portal de proveedores Cencosud https://www.cenconlineb2b.com/files/130904-CondicionesGeneralesOC-Procurement.pdf.

El Proveedor declara que ha tomado conocimiento y acepta íntegramente las Condiciones Generales de Contratación las que se entienden formar parte integrante de esta OC para todos los efectos legales. Cencosud recomienda al Proveedor guardar copias de las Condiciones Generales de Contratación para su propio registro.

Federación Nacional de Cafeteros de Colombia
NIT. 860.007.538-2

Fondo Nacional del Café

ORDEN DE COMPRA	4900145013
FECHA	20/11/2020
HOJA	1 de 1

INFORMACIÓN PROVEEDOR			
NOMBRE	EPIDATA COLOMBIA S.A.S		
NIT/CC	9012388268		
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.		
DIRECCIÓN	Cl 86 A No 13 A - 09 Of 507		
TELÉFONO	6959559	Fax:	
CARTA DE PORTE	**NÚMERO COTIZACIÓN**	**FECHA**	

INFORMACIÓN EMPRESA	
SOLICITANTE	FEHDUQ
DIRECCIÓN ENTREGA	Calle 73 # 8-13
MONEDA	USD - Dólar americano

Código de Ética y Buen Gobierno. El Contratista declara expresamente que conoce y acoge en su totalidad el Código de Ética y Buen Gobierno de la Federación Nacional de Cafeteros disponible en www.federaciondecafeteros.org, documento que contiene los principios y valores que rigen las actuaciones y las pautas de conducta de la Federación, los Federados, los representantes gremiales, los trabajadores y las partes relacionadas en lo que a ellas corresponda. Así mismo, el Contratista declara expresamente que no se encuentra inmerso en ningún conflicto de interés para contratar con la Federación de conformidad con el citado Código de Ética y Buen Gobierno, y en general que su actuación bajo este Contrato no desconoce ninguno de los principios y valores que rigen las actuaciones y las pautas de conducta de la Federación y de sus contratistas bajo dicho cuerpo normativo.

OBJETO

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA ENTREGA	UM	CANT.	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
00010	EPIDATA*SUSCRIPCIÓN 5 LICENCIAS	31/12/2020	UN	5	447,88	2.239,40

CONDICIONES

*PROGRAMA SIC@ * - ACTIVAR LA SUSCRIPCIÓN CON ACCESO A CINCO (5) USUARIOS DE DESARROLLO, EN EL MOMENTO QUE LA FEDERACIÓN LO REQUIERA DESPUÉS DE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. - PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SOFTWARE GITLAB DURANTE LA VIGENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN .*

HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO SA-20-012560

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: El Contratista se obliga a cumplir las normas y obligaciones que en materia de Salud Ocupacional (Seguridad y Salud en el Trabajo) le resulten aplicables. De igual forma se obliga a garantizar el adecuado desarrollo de un programa de salud ocupacional (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST) que cumpla plenamente las disposiciones aplicables sobre la materia y a realizar todos los esfuerzos necesarios para evitar el acaecimiento de accidentes y prevenir enfermedades durante el desarrollo del objeto contractual.
FACTURACIÓN: El número de contrato u orden de compra debe aparecer en todos los empaques, facturas y notas de entrega. La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia se reserva la facultad de aprobar y aceptar los objetos de servicios a que esta orden se refiere, como condición para que se perfeccione la compra de los mismos. La mercancía viajará por cuenta y riesgo del vendedor a menos que se estipule lo contrario por escrito en esta orden. El pago final se someterá a las retenciones establecidas por la ley.

SUBTOTAL	2.239,40
DESCUENTO	0,00
SUBTOTAL	2.239,40
IMPUESTOS	425,49
OTROS CARGOS	0,00
TOTAL	2.664,89

FIRMA PROVEEDOR

JUAN MANUEL RESTREPO RUBIO
COORDINADOR DE COMPRAS

Misión: Procurar el bienestar del caficultor colombiano a través de una efectiva organización gremial, democrática y representativa

Federación Nacional de Cafeteros de Colombia
NIT. 860.007.538-2

ORDEN DE COMPRA	4900145436
FECHA	24/11/2020
HOJA	1 de 1

INFORMACIÓN PROVEEDOR			
NOMBRE	EPIDATA COLOMBIA S.A.S		
NIT/CC	9012388268		
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.		
DIRECCIÓN	Cl 86 A No 13 A - 09 Of 507		
TELÉFONO	6959559	Fax:	
CARTA DE PORTE	NÚMERO COTIZACIÓN	FECHA	

INFORMACIÓN EMPRESA	
SOLICITANTE	RSANCHE631
DIRECCIÓN ENTREGA	Calle 73 Nº 8 - 13
MONEDA	USD - Dólar americano

Código de Ética y Buen Gobierno. El Contratista declara expresamente que conoce y acoge en su totalidad el Código de Ética y Buen Gobierno de la Federación Nacional de Cafeteros disponible en www.federaciondecafeteros.org, documento que contiene los principios y valores que rigen las actuaciones y las pautas de conducta de la Federación, los Federados, los representantes gremiales, los trabajadores y las partes relacionadas en lo que a ellas corresponda. Así mismo, el Contratista declara expresamente que no se encuentra inmerso en ningún conflicto de interés para contratar con la Federación de conformidad con el citado Código de Ética y Buen Gobierno, y en general que su actuación bajo este Contrato no desconoce ninguno de los principios y valores que rigen las actuaciones y las pautas de conducta de la Federación y de sus contratistas bajo dicho cuerpo normativo.

OBJETO

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA ENTREGA	UM	CANT.	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
00010	SUSCRIPCION 2 AÑOS 8 LICENCIAS GITLAB ORDEN DE COMPRA DE OCHO (8) LICENCIAS DE USUARIO DESARROLLADOR AL SOFTWARE GITLAB EN MODALIDAD CLOUD CON PLAN SILVER, PARA UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS, POR UN VALOR DE TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS AMERICANOS USD$3,583.04 MÁS IVA, LOS CUALES SE LIQUIDARÁN A LA TRM VIGENTE EN LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA, CON PAGO A 30 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MISMA. LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR SERÁN LAS SIGUIENTES: ● ACTIVAR LA SUSCRIPCIÓN CON ACCESO A OCHO (8) USUARIOS, EN EL MOMENTO QUE LA FEDERACIÓN LO REQUIERA DESPUÉS DE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. ● PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SOFTWARE GITLAB DURANTE LA VIGENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN. ● ACCESO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS CATEGORÍAS DE CONSTRUCCIÓN Y PRUEBAS, GOBIERNO, ESCALADO, DESPLIEGUE. SUPERVISOR: ERWIN EMILIO PIMIENTA GODOY.	30/12/2022	UN	8	447,88	3.583,04

CONDICIONES

ORDEN DE COMPRA PARA SUSCRIPCIÓN Y ACTIVACIÓN POR DOS AÑOS DE OCHO (8) LICENCIAS DE USUARIO DESARROLLADOR AL SOFTWARE GITLAB EN MODALIDAD CLOUD CON PLAN SILVER. HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1. COTIZACIÓN DEL 23 DE OCTUBRE 2020 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA 2. DOCUMENTOS PROCESO SA-20-012366.

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: El Contratista se obliga a cumplir las normas y obligaciones que en materia de Salud Ocupacional (Seguridad y Salud en el Trabajo) le resulten aplicables. De igual forma se obliga a garantizar el adecuado desarrollo de un programa de salud ocupacional (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST) que cumpla plenamente las disposiciones aplicables sobre la materia y a realizar todos los esfuerzos necesarios para evitar el acaecimiento de accidentes y prevenir enfermedades durante el desarrollo del objeto contractual.
FACTURACIÓN: El número de contrato u orden de compra debe aparecer en todos los empaques, facturas y notas de entrega. La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia se reserva la facultad de aprobar y aceptar los objetos de servicios a que esta orden se refiere, como condición para que se perfeccione la compra de los mismos. La mercancía viajará por cuenta y riesgo del vendedor a menos que se estipule lo contrario por escrito en esta orden. El pago final se someterá a las retenciones establecidas por la ley.

SUBTOTAL	3.583,04
DESCUENTO	0,00
SUBTOTAL	3.583,04
IMPUESTOS	680,78
OTROS CARGOS	0,00
TOTAL	4.263,82

FIRMA PROVEEDOR

JUAN MANUEL RESTREPO RUBIO
COORDINADOR DE COMPRAS

Misión: Procurar el bienestar del caficultor colombiano a través de una efectiva organización gremial, democrática y representativa